

= A C T A N° 435/12 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil doce, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.173/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02818. DEPARTAMENTO DE URBANISMO Y VIVIENDA, FUNCIONARIO ENCARGADO DE HERRERÍA DE OBRA, SOLICITA SE REVEA SU SITUACIÓN FUNCIONAL. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Luis A FUSATTI, quién desempeña funciones como Encargado de la Sección Herrería del Departamento de Urbanismo y Vivienda. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo, demostrando idoneidad y responsabilidad en el cumplimiento de sus cometidos. 3)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Luis FUSATTI, tareas inherentes al Grado 6 del Escalafón de Oficios. 2)DISPONER el pago a partir del 1° de julio del año en curso, de la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 6 del citado Escalafón. 3)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Urbanismo y Vivienda. 4)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 5)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.174/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-02011. DPTO. DE HACIENDA, FUNCIONARIOS DEL 2° PISO REALIZAN PLANTEAMIENTO

FUNCIONAL QUE SE DETALLA. ATENTO: A la renuncia presentada por parte de algunos funcionarios del Departamento de Hacienda, a la compensación dispuesta por Resolución N° 7.916/2012; EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR SIN EFECTO las compensaciones dispuestas por Resolución N° 7.916/2012, por concepto de mayor dedicación y/o en régimen de “a la orden”; de los funcionarios Sres. Levis GIANELLI, Nancy CASCO, Carmen BRUNO y Silvia IGURROLA. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación de los funcionarios a las Direcciones Generales de Hacienda y Administración -Departamento de Recursos Humanos-, continuándose luego con los trámites de rigor. =====

RESOLUCIÓN N° 8.175/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-02317. DIVISIÓN AMBIENTAL. ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA MAQUINARIA AFECTADA A LA DIVISIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con cubiertas destinadas a los vehículos afectados a la recolección de residuos domiciliarios en la ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la compra en forma directa de 7 cubiertas con cámara y protectores 1100 x 20 x 14, cubiertas con cámara y protectores 1000 x 20, destinados a los camiones recolectores dependientes del Departamento de Gestión Ambiental, quien además confeccionará la solicitud de compra correspondiente. 2)PASE al Departamento de Gestión Ambiental, Departamento de Abastecimientos y Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos. 3)CUMPLIDO, archívese. ====

RESOLUCIÓN N° 8.176/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-00982. PROSECRETARÍA. REALIZAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OBRA CON LA EMPRESA UNIPERSONAL QUE GIRA EN EL RAMO DE MARKETING, CUYO TITULAR ES EL SR. ÁLVARO FERIA MORALES. VISTO: La observación formulada por la Contadora

Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la prorroga del contrato que se mantiene con la empresa del Sr. Álvaro FERIA MORALES. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de conocer en detalle la información referente a todo y cada uno de los servicios municipales, su funcionamiento y necesidades, debiendo en consecuencia el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 97 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad de Contadora Delegada al Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.177/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-02044. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. REORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO. VISTO: I)Que conforme a lo informado por parte de la División Contaduría - Sección Control Presupuestal, no existe disponibilidad en el rubro correspondiente-. II)Que conforme a las disposiciones vigentes, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. ATENTO: Que las tareas y responsabilidades asignadas a los funcionarios, ameritan la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 97 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.178/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03181. CRA. MARIA LUISA LEÓN, DIRECTORA GRAL. INTERINA DEL DPTO. DE HACIENDA. SOLICITA SE REALICE TRANSFERENCIA A FUNDACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO E

INCLUSIÓN SOCIAL RUTA 7, EN NOTA QUE SE DETALLA. VISTO: Que la Fundación Ruta 7 se conformó con la participación patrimonial de las Intendencias de Durazno, Florida, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo, el 15 de octubre de 2010, según consta en la propia Acta de Constitución, habiendo aprobado la Intendencia de Florida, por Resolución 1.253/10 del 27/10/10 su adhesión. CONSIDERANDO: 1)Que el objeto y fines de la Fundación, es promover el desarrollo económico, social y cultural de los departamentos en su forma más amplia. El sentido es apoyar planes y proyectos de conservación del medio ambiente, proporcionar asesoramiento directo, asistencia en la formulación de planes estratégicos, formulación, evaluación, ejecución, dirección, administración y control en proyectos relacionados con la gestión del espacio territorial, desarrollo económico social e infraestructura departamental y regional, etc. 2)Que desde el punto de vista del derecho, se trata de una persona jurídica, conforme al artículo 21 del Código Civil, que ha sido o está en trámite de ser reconocida por el M.E.C. conforme con lo dispuesto en el Decreto Ley Nro. 15.089, convalidada por la Ley Nro. 15.738, con naturaleza de Fundación. 3)Que por Convenio del 24 de octubre de 2011, se acordó entre la Fundación y la Intendencia de Florida, que ésta aportaría los recursos para financiar la asistencia en la formulación y control de proyectos de alumbrado con energías alternativas (términos de referencia, llamado, selección técnicos, etc.), por la suma de \$ 350.000, de acuerdo a lo aprobado por el F.D.I. - (artículos 3ero y 4to.). 4)Que por otra parte la Intendencia de Florida, promovió ante el F.D.I. la aprobación de un proyecto de uso y extensión de energías renovables (Expediente N° 05105/11) que obtuviera el visto bueno de ese organismo, motivando posteriormente un llamado a licitación, la adjudicación e implementación del proyecto actualmente finalizado.

ATENTO: A que en ese proceso concreto, el Ejecutivo Comunal solicitó la intervención a la Fundación Ruta 7 que actuó con sus recursos técnico-profesionales en la elaboración del proyecto inicial, los pliegos y en el asesoramiento técnico a la Intendencia y por medio de técnicos que contrató al efecto, lo cual consta en el citado expediente. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR al Departamento de Hacienda a transferir a la Fundación Agencia de Desarrollo e Inclusión Social Ruta 7, la suma equivalente a \$ 295.300, por concepto de asistencia en la formulación y control de proyectos de alumbrado público con energías alternativas, en virtud de los considerandos que anteceden. 2)PASE para su registro al citado Departamento. 3)CON conocimiento del Departamento de Administración, Departamento de Urbanismo y Vivienda y Departamento de Obras, archívese de conformidad. RESOLUCIÓN N° 8.179/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03176. COMISIÓN MEVIR BERRONDO. SOLICITAN COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN UN GRUPO MUSICAL PARA LA FIESTA DEL DÍA DEL NIÑO, 12 DE AGOSTO 2012. VISTO: Que es uno de los objetivos de esta Administración colaborar con las Organizaciones de la Sociedad Civil, que contribuyan al bienestar de la Comunidad en su conjunto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APROBAR lo actuado por el Departamento de Cultura, en relación a la colaboración con la Comisión MEVIR BERRONDO, consistente en la contratación de la artista Bilda BLANCHET, a fin de animar la fiesta del Día del Niño en esa localidad. 2)CON conocimiento del Departamento de Cultura y Unidad de Descentralización, y con registro del Departamento de Hacienda, archívese. ===== RESOLUCIÓN N° 8.180/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03289. DPTO. DE HACIENDA, CR. DELEGADO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS OBSERVA GASTO EN

RELACIÓN DE PAGO N° 16.844 DE FIRMA SERVITEC LTDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La observación formulada por la Contadora Delegada Subrogante del Tribunal de Cuentas, a la relación de pago donde consta la factura correspondiente a la firma SERVITEC LTDA., con motivo de que no se cumplió con el procedimiento de compra, ya que el gasto fue ejecutado sin la correspondiente autorización previa del ordenador de gasto, CONSIDERANDO: la necesidad de hacer efectivo el pago de la factura causa de estos obrados -Firma SERVITEC LTDA.- y lo establecido por el Artículo 97 del TOCAF, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 97 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.181/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03223. CONGREGACIÓN DE LOS PADRES CARMELITAS DESCALZOS. SOLICITA EXENCIÓN DE IMPUESTOS, BASADO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, RESPECTO A LOS AÑOS 2010, 2011 Y 2012. RESOLUCIÓN. 1)ESTABLÉCESE que los padrones Nos. 10.170 y 745 propiedad de la Congregación de los Padres Carmelitas Descalzos, se encuentran exonerados del Tributo de Contribución Inmobiliaria desde el año 2010 al año 2012 inclusive, conforme a lo previsto en los arts. 5to. y 69 de la constitución de la República. 2)PASE a División Administración Documental para su notificación. 3)SIGA luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.182/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-03240. CLUB NACIONAL DE FÚTBOL DE SARANDÍ DEL YÍ. SOLICITUD DE TROFEO PARA RAID HÍPICO

FEDERADO DENOMINADO “ÉXODO DEL PUEBLO ORIENTAL”, A REALIZARSE EL PRÓXIMO DOMINGO 12 DE AGOSTO DEL CORRIENTE AÑO. (LOCALIDAD DE SARANDÍ DEL YÍ). RESOLUCIÓN. 1)FACÚLTASE a la Unidad de Descentralización, a hacer entrega de un trofeo al Club Nacional de Fútbol de Sarandí del Yí, con motivo de celebrarse el Raid Hípico Federado denominado “Éxodo del Pueblo Oriental”, a realizarse el próximo 12 de agosto en la citada localidad. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para su conocimiento y notificación de los interesados. =====

RESOLUCIÓN N° 8.183/12.-EXPEDIENTE N° 2011-86-001-02463. SRA. SILVIA PÉREZ, FICHA N° 9437. SOLICITA EXTENSIÓN HORARIA (8HS) DE LUNES A VIERNES. RESOLUCIÓN. 1)AUTORIZAR a la funcionaria Silvia PÉREZ, Ficha N° 9437, a cumplir 8 horas diarias de labor a la orden del Municipio de Sarandí Grande, por lo que en consecuencia percibirá la compensación prevista a tales efectos, a partir del día posterior al de su notificación. 2)PASE al citado Municipio para su registro y notificación. 3)CON anotaciones del Departamento de Recursos Humanos y Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.184/12.-EXPEDIENTE N 2012-86-001-00402. VECINOS DEL PRADO ESPAÑOL. SOLICITAN CONSTRUCCIÓN DE CORDON-CUNETAS E ILUMINACIÓN EN CALLE CONTINUACIÓN CARDEILLAC Y RAMBLA. RESOLUCIÓN. 1)NOTIFÍCASE a Vecinos del Barrio Prado Español, haciéndoles saber que las obras viales solicitadas se encuentran previstas en el plan quinquenal, no obstante se cumplió con la instalación de luminarias destinadas al alumbrado público, pasando a tales efectos a División Administración Documental. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.185/12.-EXPEDIENTE N 2010-86-001-04356. JEFE DE DIV.

ELECTRICIDAD, PASAJE DE GRADO DE FUNCIONARIO SEBASTIAN ALVEZ, FICHA N° 9800. VISTO: Que conforme al informe de División Contaduría -Sección Control Presupuestal-, el gasto que insume el pago de la diferencia de sueldo al Grado 5 del Escalafón de Oficios al funcionario Sr. Sebastián ALVEZ, no cuenta con disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: I)Que en base a lo expuesto precedentemente y lo establecido en el TOCAF, la Sra. Contadora Subrogante Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. II)Que en virtud de las tareas asignadas, que son superiores a las que detenta, y por razones de equidad, amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúese con lo dispuesto precedentemente en la resolución dictada por el Ejecutivo Comunal. =====
RESOLUCIÓN N° 8.186/12.-EXPEDIENTE N° 2012-86-001-03347. DIRECTIVOS, JUGADORES Y SIMPATIZANTES DE “LA OLLA RUGBY CLUB”. SOLICITAN COLABORACIÓN DE LA COMUNA CON MOTIVO DE SOLVENTAR COSTOS PARA LA ILUMINACIÓN DE LA CANCHA, UBICADA EN PREDIO DE LA ESCUELA AGRARIA. VISTO: La solicitud de colaboración presentada por directivos, deportistas y simpatizantes de “La Olla Rugby Club”, CONSIDERANDO: Que se encuentran abocados a realizar la iluminación de la cancha donde hacen sus prácticas, -ubicada en el predio de la Escuela Agraria-, por lo que deben afrontar erogaciones fuera de lo habitual, sin contar con los recursos económicos suficientes, Que toda actividad deportiva que lleven propuestas y promuevan la participación de niños y jóvenes, son necesarias para una mejor calidad de vida,

INTENDENCIA
DE FLORIDA



por lo cual es intención de esta Administración, en la medida de sus posibilidades, brindar apoyo al deporte del Departamento, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) DESTÍNASE una partida de \$ 16.000,00 (dieciséis mil pesos uruguayos), a la "Olla Rugby Club", a modo de colaboración, para solventar gastos de iluminación de la cancha donde realizan sus prácticas. 2) PASE para la notificación de los interesados a División Administración Documental. 3) SIGA al Departamento de Hacienda a fin de hacer efectiva la suma dispuesta. 4) CON conocimiento del Departamento de Cultura, archívese. =====


Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaría General


Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente

R.L.